

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado por la Dirección de Educación Privada, del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Arqueología de los sentimientos en la Escuela” destinado a docentes de Escuelas Publicas, Publicas de Gestión Privada, Publica de Gestión Social y Privadas en todos los Niveles, con una carga horaria de 12 horas Cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de San Carlos de Bariloche, los días 14 y 15 de Octubre de 2011;

Que el propósito de la propuesta “la educación, como herramienta decisiva para las personas y para las sociedades. Estrategias para la mejora de la escuela. Dificultades que amenazan o frenan dicha mejora”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés el Proyecto “Arqueología de los sentimientos en la Escuela” destinado a docentes de Escuelas Publicas, Publicas de Gestión Privada, Publica de Gestión Social y Privadas en todos los Niveles, con una carga horaria de 12 horas Cátedra, a llevarse a cabo en la Localidad de San Carlos de Bariloche, los días 14 y 15 de Octubre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Medio, Especial, Adultos y Superior, por su intermedio a todos los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2807
DCD/IV.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General